



**LXI LEGISLATURA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

# Comisión de Pueblos Indígenas



**Plan de  
Trabajo**  
2021 - 2024





# Contenido

**01**

Introducción

**02**

Integración de la Comisión de Pueblos Indígenas

**03**

Atribuciones de la Comisión

**04**

Objetivos General y Específicos

**05**

Líneas de Acción



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; asimismo reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación.

Históricamente el tema indígena y afromexicanas, contienen una responsabilidad muy importante, en el contexto convencional y constitucional se debe garantizar el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos originarios, lo que conlleva un reclamo justo al derecho de buscar el desarrollo económico, social y cultural de sus comunidades, a la par de garantizar su participación en las decisiones públicas del Estado que integran y al derecho de conservar y dar fuerza a las propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales.

El trabajo de la Comisión de Pueblos indígenas, debe en todo momento consolidar y apuntalar el desarrollo integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas y afromexicanas en el Estado; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, hoy desde esta Soberanía estoy segura que abonaremos a que los tres niveles de gobierno consoliden proyectos, estrategias y acciones públicas transversales en favor de nuestras hermanas y hermanos Indígenas y afromexicanos.



---

Hoy, desde este espacio privilegiado como Legisladoras y Legisladores integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tenemos en nuestras manos la magnífica oportunidad de combatir cualquier práctica discriminatoria e impulsar el desarrollo integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas y afromexicanas en Puebla; así como Impulsar mecanismos jurídicos para su desarrollo, fortaleciendo sus usos, costumbres, lenguas, culturas e idiosincrasia.

Todos sabemos que históricamente, nuestras hermanas y hermanos indígenas y afromexicanas han tenido que enfrentar muchos obstáculos, se han violentado sus derechos humanos, se han invadido sus territorios y se les ha desplazado de ellos, los recursos naturales existentes en sus territorios han sido explotados de manera indiscriminada; en los últimos años, se han generado esfuerzos para contrarrestar esas circunstancias, pero aún falta mucho por hacer.



# Integración de la Comisión de Pueblos Indígenas

En Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de septiembre del año en curso, el Pleno de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, eligió por unanimidad a las y los Diputados para integrar la Comisión de Pueblos Indígenas.



Norma Sirley  
Reyes Cabrera  
**Presidenta**



José Miguel Octaviano  
Huerta Rodríguez  
**Secretario**



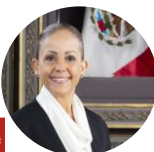
Nancy  
Jiménez Morales  
**Vocal**



Guadalupe  
Yamak Taja  
**Vocal**



Adolfo  
Alatríste Cantú  
**Vocal**



Olga Lucía  
Romero Garci Crespo  
**Vocal**



Edgar Valentín  
Garmendia de los Santos  
**Vocal**

## Atribuciones de la Comisión

De conformidad con el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, la competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal; por lo que de manera enunciativa más no limitativa, la Comisión de Pueblos Indígenas conocerá de:

- Redactar, analizar y generar iniciativas que tengan como objeto combatir cualquier práctica discriminatoria e impulsar el desarrollo integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas;
- Impulsar mecanismos jurídicos de desarrollo de los grupos indígenas en la Entidad, fortaleciendo sus usos, costumbres, lenguas, culturas e idiosincrasia;
- Fortalecer el marco jurídico que garantice la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la sociedad; y
- Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



# Objetivos General y Específicos

## Objetivo General

Velar a través de las atribuciones conferidas por el marco legal, por la garantía de los derechos de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en igualdad de oportunidades, con respeto y protección a tradiciones, usos, y costumbres, así como a su identidad cultural, lenguas y territorio.



## Objetivos Específicos



- Adecuar el marco normativo en la materia a fin de garantizar de manera formal los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; así como la protección a los mismos.
- Impulsar el fomento, promoción y protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el Estado de Puebla; así como la cultura, tradiciones y lenguas.
- Exhortar a las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno, a que realicen acciones con el objeto de materializar la protección de los derechos humanos, la cultura, tradiciones y lenguas de los pueblos y comunidades indígenas, y afromexicanas.

## Líneas de Acción

- Llevar a cabo acciones de consulta de los pueblos y comunidades indígenas, en coordinación con las autoridades competentes, a efecto de modificar el marco normativo, cuando se trate de cambios sustanciales que impacten a las y los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- Llevar a cabo el estudio y dictaminación en tiempo y forma, de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que sean turnadas a la Comisión de Pueblos Indígenas.
- Coadyuvar con las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de las atribuciones legislativas, a fin de garantizar los derechos y proteger las costumbres, lenguas y tradiciones de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas reconocidos en nuestro estado.



- 
- Ser un órgano respetuoso de las diversas opiniones y propuestas de las y los integrantes de la Comisión, a fin de lograr consensos en favor de la población perteneciente a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Puebla.
  - Realizar mesas de trabajo, foros y seminarios con dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno y con organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer la cultura, lengua, costumbres e identidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
  - Realizar visitas a las comunidades con presencia indígena y afromexicana en el Estado, con el fin de conocer su situación.
- 

- 
- Fortalecer el marco jurídico a fin de garantizar la conservación de los espacios Naturales en los que los Pueblos Indígenas y afroamericanos realizan sus actividades naturales, rituales y ofrendas, entre otros.
  - Fomentar la conservación e Impulso a los diversos productos elaborados de forma tradicional y artesanal en los pueblos indígenas.
  - Fortalecer la difusión y preservación de las diferentes lenguas indígenas que existen en el Estado.
- 



ATENTAMENTE  
**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS**

**DIP. NORMA SIRLEY REYES CABRERA**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ MIGUEL OCTAVIANO HUERTA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO**

**DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO**  
**VOCAL**

**DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA**  
**VOCAL**

**DIP. ADOLFO ALATRISTE CANTÚ**  
**VOCAL**

**DIP. NANCY JIMÉNEZ MORALES**  
**VOCAL**

**DIP. EDGAR VALENTÍN GARMENDIA DE LOS SANTOS**  
**VOCAL**

